

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

En las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara siendo las 11:00 once horas con treinta minutos del día 10 de Agosto del año 2020 dos veinte y de conformidad a la orden del día de la convocatoria de fecha 05 de Agosto del año actual, y al primero de los puntos a desahogar, el Secretario en ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 9 del Reglamento de la citada Ley.

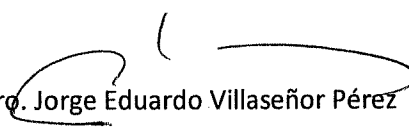
Siguiendo el orden del día con relación al **segundo de los puntos de la convocatoria**, consistente en el Cumplimiento del artículo 29 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

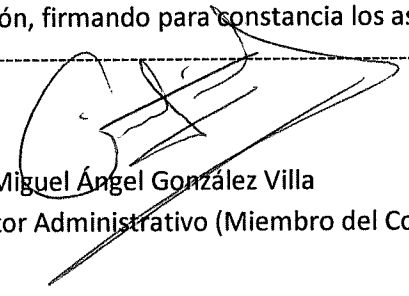
El secretario del comité informa al Comité que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 29 punto 1, que corresponde al funcionamiento del Comité de Transparencia, establece que el mismo debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia, por lo que era necesario llevar acabo esta sesión aún y cuando no hubiese algún punto en específico a tratar, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento con dicho ordenamiento.

En uso de la voz el Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, pregunta a los miembros del Comité si existe alguna observación al respecto, a lo que los miembros del Comité manifiestan que NO.

Acto seguido el presidente del Comité el Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, manifestó que derivado de lo anterior, el comité acuerda por unanimidad darse por enterado de lo informado por el secretario, y conminar para que se siga trabajando como hasta hoy hasta lograr cumplir con la normativa en la materia.

Por lo anterior y por no existir más asuntos que tratar el presidente clausura la sesión, siendo las 11:20 nueve veinte horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia los asistentes.-


Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Director general PMG y Presidente


L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo (Miembro del Comité)


Lic. Jorge Alférez Escobar
Titular de la Unidad de Transparencia (Secretario).